

El papel de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en las investigaciones de delitos fiscales en Colombia

Santiago Vargas Niño, Colombia



Agenda

- Delitos fiscales en Colombia
- Investigaciones Fiscales
- Investigaciones penales
- Remisión de Información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia a la Fiscalía General de la Nación
- Necesidad de Articulación
- Caso de Estudio



Delitos Fiscales en Colombia

Delitos tributarios	Delitos aduaneros	Delitos transversales
Omisión del Agente Retenedor o Recaudador (C.P., Art. 402)	Exportación o importación ficticia (C.P., Art. 310)	Atentados contra la Confidencialidad, la Integridad y la Disponibilidad de los Datos y de los Sistemas Informáticos (C.P., Título VII Bis)
Omisión de Activos o Declaración de Pasivos Inexistentes (C.P., Art. 434A)	Contrabando (C.P., Art. 319) y Favorecimiento de Contrabando (C.P., Art. 320)	Falsedad en Documentos (C.P., Título IX, Capítulo Tercero)
Defraudación o Evasión Tributaria (C.P., Art. 434B)	Contrabando de Hidrocarburos (C.P., Art. 319-1) y Favorecimiento de Contrabando de Hidrocarburos (C.P., Art. 320-1)	Delitos contra la Administración Pública (C.P., Título XV)
	Fraude Aduanero (C.P., Art. 321)	Concierto para Delinquir (C.P., Art. 340)
	Favorecimiento por Servidor Público (C.P., Art. 322)	Fraude Procesal (C.P., Título XVI, Capítulo Octavo)
		Lavado de Activos (C.P., Art. 323)



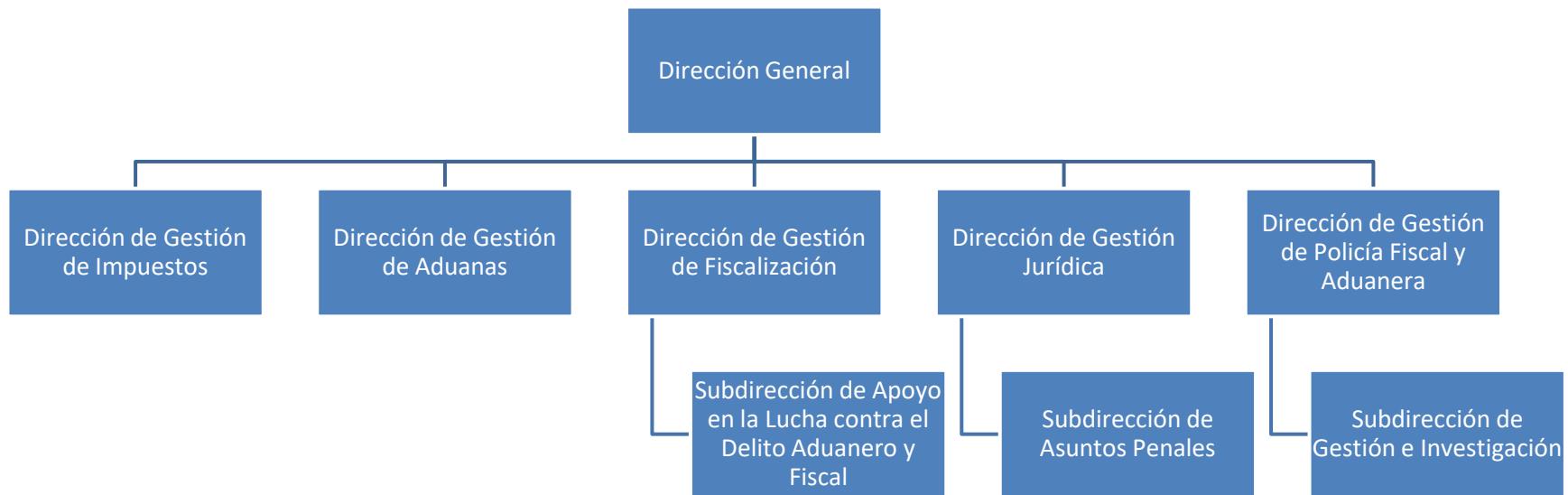
Investigaciones Fiscales

- **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (“DIAN”) de Colombia (Decreto 1742 de 2020):**
 - Responsable de administrar impuestos del orden nacional (renta, timbre, IVA, etc.);
 - Comprende facultades de fiscalización, liquidación, discusión y sanción, entre otras.
 - Autoridad aduanera;
 - Comprende facultades de fiscalización, liquidación, discusión, sanción, etc. de tributos aduaneros, así como aprehensión, decomiso o declaratoria de abandono de mercancías, su administración, control y disposición.
 - Autoridad cambiaria en operaciones de comercio exterior.



Investigaciones Fiscales

Principales dependencias de la DIAN que intervienen en la investigación de delitos fiscales (Decreto 1742 de 2020)





Investigaciones Fiscales

Facultades de Fiscalización de la DIAN (Estatuto Tributario, Art. 684)



Investigar la ocurrencia de hechos generadores no declarados

Citar a contribuyentes y terceros a declarar

Exigir presentación de documentos a obligados a llevar libros o registros

Ordenar la exhibición y examen parcial de los libros, comprobantes y documentos



Investigaciones Fiscales

Investigaciones especiales de la DIAN (Decreto 1742 de 2020, Art. 33)



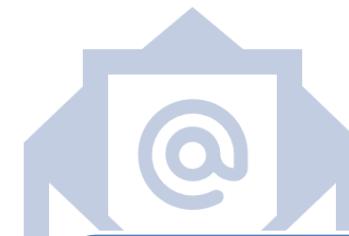
Realizar investigaciones especiales a:

- Inteligencia accionable DGEA
- Prioridades Comisión interinstitucional de Lucha contra el Contrabando, el Lavado de Activos y la Evasión Fiscal
- Prioridades Director General



Adelantar visitas, intercambio y análisis conjunto de información con autoridades internacionales:

- Lucha contra el contrabando
- Lucha contra el lavado de activos
- Lucha contra la evasión fiscal



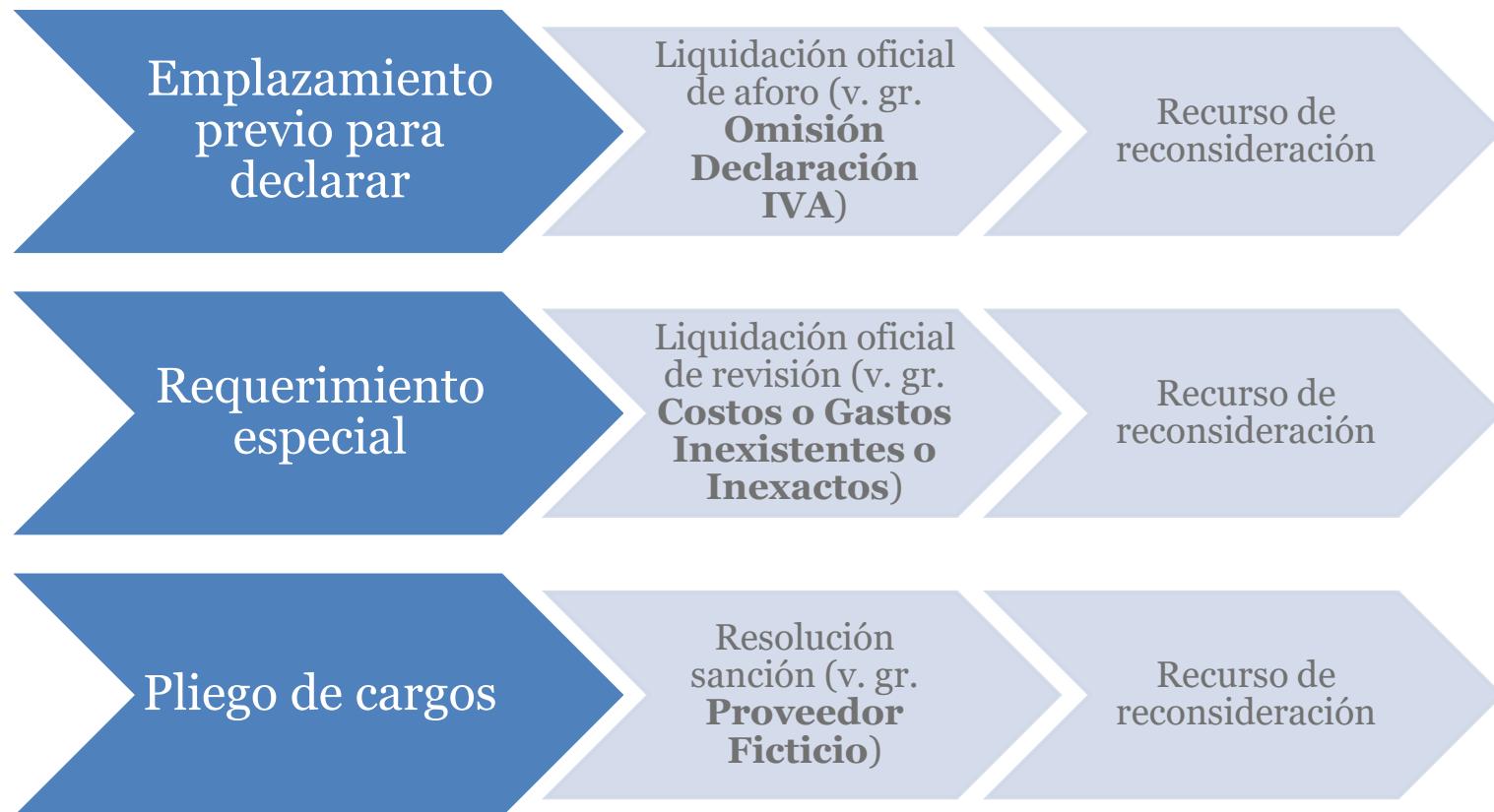
Remitir información a dependencias competentes:

- DIAN
- Fiscalía General de la Nación



Investigaciones Fiscales

Procedimientos de naturaleza tributaria





Investigaciones Fiscales

Procedimiento aduanero





Investigaciones Penales



Identificación de presuntos delitos durante labores de fiscalización, investigaciones especiales o procedimientos tributarios o aduaneros



Remisión de información a Subdirección de Asuntos Penales o quien haga sus veces



Análisis jurídico-penal

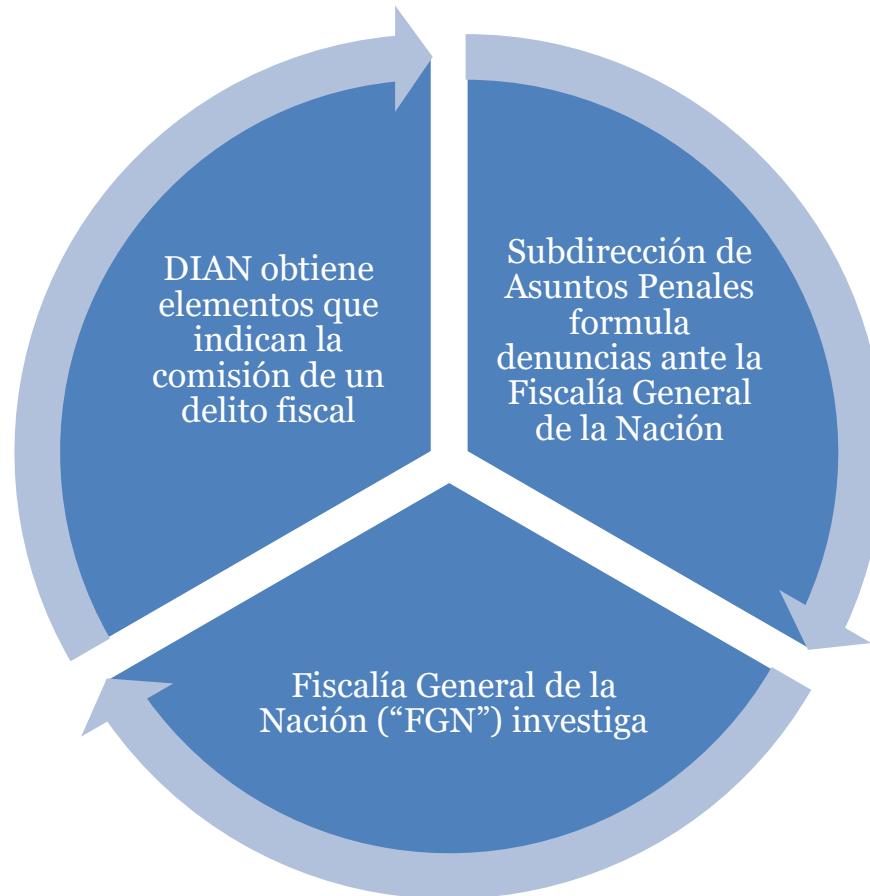


- **¿Qué analizan la Subdirección de Asuntos Penales u otras dependencias?**

Tipicidad objetiva de la conducta	Suficiencia de la información aportada
<p>“... para la estructuración de este primer elemento de fundamentación basta con que el funcionario investigador constate que la conducta que denuncia se encuentra descrita como delito, perseguible de oficio, sin que le sea permitido ingresar en la consideración de aspectos valorativos.”</p>	<p>“No se trata de trasladar al denunciante la carga probatoria sobre la materialidad del hecho, la cual evidentemente reposa en la agencia investigadora, sino de comprometerlo con un deber elemental de rodear de credibilidad su declaración de conocimiento y de aportar información, no pruebas, que permitan construir una hipótesis de investigación.”</p>



Investigaciones Penales





Investigaciones Penales



- **Actividades que requieren control judicial previo**
 - Búsqueda selectiva en bases de datos ("BSBD")
- **Actividades que no requieren control judicial previo**
 - Inspecciones
 - Entrevistas e interrogatorios
 - Allanamientos y registros
 - Registro a medios electrónicos
 - Retención de correspondencia
 - Interceptación de comunicaciones

DIAN interviene
en calidad de
víctima



Remisión de información de la DIAN a la FGN

- **Subdirección de Asuntos Penales:**
 - Todas las dependencias de la FGN, salvo asignación a otras dependencias de la DIAN
- **Subdirección de Apoyo en la Lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal:**
 - Dirección Especializada contra Delitos Fiscales (“DECDF”)
 - Dirección Especializada contra el Lavado de Activos



Remisión de Información de la DIAN a la FGN

- En Colombia, la información tributaria (Estatuto Tributario, Arts. 583, 586 y 587) y las investigaciones aduaneras (Decreto 920 de 2023, Art. 17) gozan de **reserva**.
- Antes de aportar información, DIAN debe verificar que el funcionario de policía judicial aporte:
 - Orden a policía judicial (C.P.P., Arts. 200 - 204),
 - (Si procede) acta de control previo de legalidad a BSBD (C.P.P., Art. 244),
 - Oficio del investigador en el que coincidan:
 - Sujeto/s investigado/s,
 - Concepto/s que se indagan (v. gr. Declaraciones tributarias, información exógena, sanciones, etc.),
 - Temporalidad de la solicitud.
- La DIAN remite la información a la FGN y ésta debe legalizar su obtención ante juez de control de garantías antes de hacerla valer en juicio.



Necesidad de Articulación

- Modelo de Madurez de la Investigación de Delitos Fiscales recomienda “un funcionamiento integrado «pangubernamental», a través de un mecanismo reforzado de colaboración, que puede recurrir a la ampliación de la capacidad de investigación” (OCDE, 2020)



Necesidad de Articulación





Caso de Estudio

- **Caso “La Patrona”:**
 - DIAN identificó que cerca de 2,500 contribuyentes presentaron costos ficticios en sus declaraciones tributarias,
 - DIAN detectó red de proveedores de costos ficticios asociados a “La Patrona”,
 - DIAN denunció conductas a la FGN,
 - FGN adelantó una investigación enfocada en los proveedores profesionales de costos ficticios, sus intermediarios y los revisores fiscales de los contribuyentes que aprobaron declaraciones fraudulentas,
 - Se han obtenido al menos tres (3) condenas por esos hechos,
 - DIAN ha podido solicitar la reparación integral de los perjuicios estimados en más de EUR 200 millones.

Gracias!